

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

9

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 174 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 8 de octubre de 2009.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 174 de 2009, sobre lesiones por imprudencia, apareciendo como denunciante don Cristián Hernán Vicente Ascutto y doña Sonia Sancho Montalvo, y como denunciado, don Federico Ngomo Nvo Mangué, interviniendo como responsable civil directa “Hilo Direc Seguros”, y en calidad de perjudicada “Allianz”.

Fallo

Condeno a don Federico Ngomo Nvo Mangué, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, y a que indemnice a don Cristián Hernán Vicente Ascutto en la cantidad de 1.096,62 euros por las lesiones y en 3,29 euros por los gastos farmacéuticos, y a doña Sonia Sancho Montalvo en la cantidad de 11.413,34 euros por las lesiones y en 19,58 por los gastos farmacéuticos, con la responsabilidad civil directa de la aseguradora “Hilo Direc Seguros”, más los intereses legales de dichas sumas, que serán a cargo de dicha aseguradora los previstos en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro desde la fecha del siniestro, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Federico Ngomo Nvo Mangué, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 10 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/26.117/10)